Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº 00002404-I-2025

VISTO: el Plan de Emergencias de Protección Civil, el Plan de Evacuación de Protección Civil, el Plan de Contingencia de Protección Civil, Plan de Contingencias Nevadas, la Nota NO-2025-00016739-MUNIBARILO-SPC de fecha 30/05/2025 emitida vía Sistema GDE por el Secretario de Protección Ciudadana, la Resolución Nº 330-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 330-I-2025 se REGLAMENTA: a partir del 06 de Marzo de 2025 El Programa "OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL", que se describe en el Anexo I (10 fs);
- que a su vez se DETERMINÓ: que periodo establecido para El Programa "OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL" de cada año será desde el 01/12 y finalizará el día 31/05 del año siguiente;
- que la Resolución mencionada aplica para el período verano-otoño;
- que la Subsecretaría de Protección Civil detecta la necesidad de reglamentar el Operativo Protección Civil para el período que inicia el 01/06 y culmina el 30/11 del presente año y para posteriores temporadas en fechas similares, para que exista un marco regulatorio a fin de asignar personal específico que estará abocado a cumplir funciones específicas en cada temporada;
- que es de público conocimiento que la Subsecretaría de Protección Civil, durante la temporada de invierno-primavera, tiene un incremento de volúmen en tareas provocadas por inclemencias climáticas ante precipitaciones de nieve y heladas, y es necesario reorganizar las tareas del personal que cumple funciones en la mencionada Subsecretaría, para lograr un óptimo desarrollo de las tareas designadas en un marco legal;
- que en consecuencia, es necesario modificar la Resolución Nº 330-I-2025 con el fin de incorporar el Anexo II correspondiente al Operativo Protección Civil invierno-primavera;
- que el Programa Operativo Protección Civil invierno-primavera está avalado por el Secretario de Protección Ciudadana de acuerdo a la Nota NO-2025-00016739-MUNIBARILO-SPC de fecha 30/05/2025 emitida vía Sistema GDE, la cual se encuentra dirigida a la Subsecretaría de Recursos Humanos y al Departamento de Selección y Desarrollo del Personal;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR:** a partir de la firma de la presente, el Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 330-I-2025 que quedará redactado de la siguiente manera:
   REGLAMENTAR: *a partir del 06 de Marzo de 2025 El Programa "**OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL (verano - otoño)** ", que se describe en el Anexo I (10 fs) y El Programa "**OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL (invierno - primavera)",** que se describe en el Anexo II (10 fs).*

2. **MODIFICAR:** a partir de la firma de la presente, el Artículo Nº 3 de la Resolución Nº 330-I-2025 que quedará redactado de la siguiente manera:
   DETERMINAR: *que el periodo establecido para El Programa* ""***OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL (verano - otoño)*** *de cada año será desde el* ***01/12*** *y finalizará el día* ***31/05*** *del año siguiente.-*
   que el periodo establecido para El Programa **"*OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL (invierno - primavera)*"** *de cada año será desde el* ***01/06*** *y finalizará el* ***30/11.***

3. **DEJAR SIN EFECTO:** a partir de la firma de la presente, el Artículo Nº 10 de la Resolución Nº 330-I-2025.

4. **NOTIFICAR**: de la presente Resolución al Secretario de Protección Ciudadana y a las demás áreas involucradas.

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.

6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 de octubre de 2025.-

ANEXO II

archivos_boletin/ANEXO II - Proyecto Operativo Verano Proteccion Civil (Invierno_Primavera).pdf